



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
 ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, cinco (5) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00183-00
Demandante	Albert Marcelino Hooker y otros
Demandado	Colpensiones
Auto Sustanciación No.	0046-20

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, visto que, el apoderado actor el día 04 de febrero del año en curso, presentó solicitud de reprogramación de la diligencia de audiencia inicial programada para Juzgamiento el día **Primero (01) de abril de 2020 a las 3:00 p.m.**, afirmando que se reagende para los días 18 al 20 de marzo del año 2020 y observando el despacho que, para la fecha señalada no se encuentra disponibilidad de la agenda, por ello, se negará la solicitud incoada.

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: NIEGASE** la solicitud incoada conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Continúese el trámite correspondiente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO  
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE  
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA  
CATALINA  
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. \_\_\_\_\_  
notifico a las partes la presente  
providencia, hoy \_\_\_\_\_ a las  
ocho de la mañana (8:00 a.m.)